

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026  
SUSCRITO CON EL CONSEJO  
VECINAL DE DESARROLLO "BARRIO  
ENEAS GONEL SECTOR 4".-

CONCHALI,

15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1284 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4 RUT: N° 65.183.418-K, representada por su Presidente (a) don (a) ADRIANA ISABEL ARAYA MORALED, cédula nacional de identidad N°6.380.815-6, con domicilio en AV. General Gambino N°4141, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS, cédula de identidad N°7.313.391-2, con domicilio en AV. Principal N°1244, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UN DIA DE ESPARCIMIENTO".



**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 557, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.000.- (un millón Cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824777 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Efectuar un recorrido por un ambiente campestre que evoca las tradiciones de nuestro pueblo a través de sus comidas, ferias y costumbres.

**Objetivos Específicos:**

- Propiciar la participación de adultas mayores que viven solos.
- Otorga una oportunidad de integración y acercamiento de la comunidad.
- Proporcionar un día de esparcimiento y diversión a vecinos con menos recursos.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) ADRIANA ISABEL ARAYA MORALEDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de julio del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA     | DENOMINACION | MONTO \$        |
|------------|--------------|-----------------|
| 2401005003 | FIDOF        | \$184.000.000.- |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Secretaría Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVF/DBF/por**  
**TRANSCRITO A:**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - Org. Comunitarias  
Rentas Municipales – DAF-  
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4 ✓  
OP.I.R. - Sec. Municipal –  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2026**

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4 RUT: N° 65.183.418-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **ADRIANA ISABEL ARAYA MORALEDA**, cédula nacional de identidad **N°6.380.815-6**, con domicilio en AV. General Gambino N°4141, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS**, cédula de identidad **N°7.313.391-2**, con domicilio en AV. Principal N°1244, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"UN DIA DE ESPARCIMIENTO"**.

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **557**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.000.** -(un millón Cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824777** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Efectuar un recorrido por un ambiente campestre que evoca las tradiciones de nuestro pueblo a través de sus comidas, ferias y costumbres.

**Objetivos Específicos:**

- Propiciar la participación de adultas mayores que viven solos.
- Otorga una oportunidad de integración y acercamiento de la comunidad.
- Proporcionar un día de esparcimiento y diversión a vecinos con menos recursos.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **ADRIANA ISABEL ARAYA MORALEDA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de julio del año 2026.

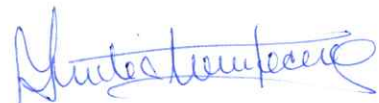
**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**



**ADRIANA ARAYA MORALEDA**  
**PRESIDENTE (A)**



**AMALIA MONTECINO MONTECINOS**  
**TESORERO (A)**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO**  
**Barrio Eneas González Sector 4**  
**Unidad Vecinal 48**  
**Pers. Juríd. N° 1693**  
**Fund. 01 de 2016**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826718

INGRESO N° 5824777

|                                      |          |                             |
|--------------------------------------|----------|-----------------------------|
| C. V. D. BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4 |          | 65183418-K                  |
| NOMBRE                               |          | RUT                         |
| GENERAL GAMBINO 4141                 |          | CONCHALI                    |
| DOMICILIO                            |          | COMUNA                      |
| Aporte Depósito del 5% FIDOF         |          |                             |
| TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN       |          | TELÉFONO                    |
| R.O.L.                               | VIGENCIA | 06/07/2026<br>FECHA EMISIÓN |

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741  
DEL 23/06/2026

|                               |                   |                                 |
|-------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| DIRECCION DE ADM. Y<br>UNIDAD |                   | 31/07/2026<br>FECHA VENCIMIENTO |
| IMPUESTOS Y/O DERECHOS        |                   | VALORES \$                      |
| Aporte Fidof                  |                   | 50.000                          |
| SUB TOTAL                     |                   | 50.000                          |
| Luminosa:0                    |                   | I.P.C. 0                        |
| Luminosa:0                    |                   | INTERES 0                       |
| Otup:                         |                   |                                 |
| TOTAL \$                      |                   | 50.000                          |
| duribe<br>LIQUIDADOR          | mcuevas<br>EMISOR |                                 |



06/07/2026

CONTRIBUYENTE



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

| Nº | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                | ✓ |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                | — |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         | ✓ |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            | — |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓ |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) | — |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      | — |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |
| 15 | Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos, Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 21 | Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 23 | Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           | ✓ |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
PÁGINA 1/18  
17/04/2026  
00.00.00



## FORMULARIO N°1

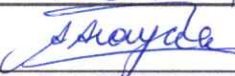
### CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

#### 1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

|                                                         |                                                    |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil | Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Encinas Conel |
| Unidad Vecinal N°                                       | 48                                                 |
| Rut de la Organización                                  | 65.183.418-K                                       |
| Número de la Personalidad Jurídica                      | 1693                                               |
| Número de Cuenta Bancaria                               | 321-7-043805-1                                     |
| Tipo de Cuenta                                          | Chequera Electrónica                               |
| Banco                                                   | Banco Estado                                       |
| Correo Electrónico                                      | adrisaraya@gmail.com                               |

#### 2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

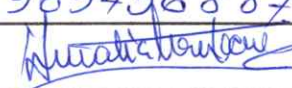
##### PRESIDENTE (A)

|           |                                                                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre    | Adriana Isabel Araya Morales                                                        |
| Rut       | 6.380.815-6                                                                         |
| Dirección | Avenida General Gambino 4141                                                        |
| Teléfono  | 942814836                                                                           |
| Firma     |  |

##### SECRETARIO (A)

|           |                                                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre    | Rosario Elgueta Zapata                                                                |
| Rut       | 7.208.826-3                                                                           |
| Dirección | Luis Eirado 4388                                                                      |
| Teléfono  | 966280960                                                                             |
| Firma     |  |

##### TESORERO (A)

|           |                                                                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre    | Isabella Adela Montecinos Montecinos                                                |
| Rut       | 7.313.391-2                                                                         |
| Dirección | Avenida Principal 1244                                                              |
| Teléfono  | 983456887                                                                           |
| Firma     |  |





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°242331 con fecha 01-09-2016.  
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL  
SECTOR 4  
DOMICILIO : AVENIDA PRINCIPAL-1243  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-09-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-06-2026  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

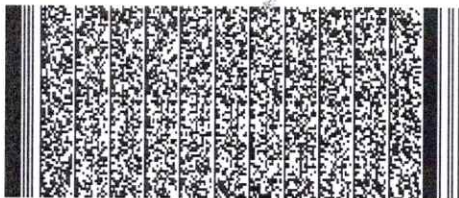
| CARGO        | NOMBRE                             | R.U.N.      |
|--------------|------------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE   | ADRIANA ISABEL ARAYA MORALED A     | 6.380.815-6 |
| SECRETARIO   | ROSARIO DEL CARMEN ELGUETA ZAPATA  | 7.208.826-3 |
| TESORERO     | AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS | 7.313.391-2 |
| 1er DIRECTOR | MARCOS EUGENIO CONCHA OLGUIN       | 5.694.433-8 |
| 2do DIRECTOR | ELSA ENRIQUETA CORTEZ PAREDES      | 7.986.251-8 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-06-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Julio 2026, 10:16.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500707283859

Código Verificación:  
e60a6c5804ef



500707283859

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°242331 con fecha 01-09-2016.  
NOMBRE PJ : CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL  
SECTOR 4  
DOMICILIO : AVENIDA PRINCIPAL-1243  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-09-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Julio 2026, 10:14.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## ROL ÚNICO TRIBUTARIO

## ROL ÚNICO TRIBUTARIO



## NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS  
GONEL SECTOR 4, UV.48

## GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

## DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

AV GRAL GAMBINO 4141 ENEAS GONEL CONCHALI

## RUT

65183418-K



⚠ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

## N° SERIE

201902956454

## FECHA EMISIÓN

26/06/2019

RUT USUARIO  
CÉDULA

6380815-6

USUARIO  
CÉDULA

ADRIANA ISABEL ARAYA MORALED A

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500694719566

Código Verificación:  
46aad02b2d3e



500694719566

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ADRIANA ISABEL ARAYA MORALEDA

R.U.N. : 6.380.815-6 Fecha nacimiento: 2 Mayo 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6380815-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6380815-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 21:12.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691833467

Código Verificación:  
2fab95931140



500691833467

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSARIO DEL CARMEN ELGUETA ZAPATA

R.U.N. : 7.208.826-3 Fecha nacimiento: 24 Marzo 1955

### REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7208826-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

### REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7208826-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

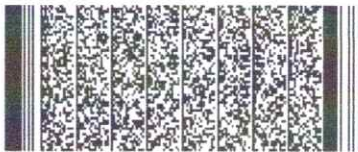
FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 19:12.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AMALIA ADELA MONTECINOS MONTECINOS

R.U.N. : 7.313.391-2 Fecha nacimiento: 8 Abril 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7313391-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7313391-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Julio 2026, 18:07.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4, RUT 65.183.418-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27/06/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                                                           |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Nombre del representante legal   | ADRIANA ISABEL ARAYA MORALEDA                             |
| RUT del representante legal      | 6.380.815-6                                               |
| Nombre de la institución         | CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4 |
| RUT de la institución            | 65.183.418-K                                              |
| Fecha de emisión del certificado | 17/04/2026                                                |



CONCHALI, 30 MAR 2026

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Eneas Gonel, sector 4, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 557.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.-



# **CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL**

En SANTIAGO

(ciudad)

19/06/2019

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 321-7-043805-1
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: ADRIANA ARAYA M.
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 6380315-6

**CLIENTE**

Nombre o Razón Social: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ENEAS GONEL SEC TOR 4 UV 48

Rut: 65.183.418-K

Domicilio: GENERAL GAMBINO 4141 CONCHALI

E-mail: ADRISARAYA@GMAIL.COM

**REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE**

Nombre: ARAYA MORALED ADRIANA ISABEL

Rut: 6.380.815-6

Fecha:

**REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE**

Nombre: CORTEZ PAREDES ELSA ENRIQUETA

Rut: 7.988.251-8

Fecha:

**REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE**

Nombre:

Rut:

Fecha:

|                                 |                                     |                                 |                                     |                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
|                                 |                                     |                                 |                                     |                                 |                                     |
| Firma                           | Huella dactilar<br>(pulgar derecho) | Firma                           | Huella dactilar<br>(pulgar derecho) | Firma                           | Huella dactilar<br>(pulgar derecho) |
| REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE |                                     | REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE |                                     | REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE |                                     |



P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta ISFL Versión Oc 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 258 en la 9° Notaría de Santiago Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL

5 de 5

Copia C





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

## MEMORANDUM N° 161/2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

| NOMBRE                                 | RUT          | ESTADO ACTUAL                          |
|----------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| ASC CORDILLERA                         | 65082113-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ENTRE PUNTOS                       | 65179768-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ENTREGANDO LUZ                     | 65679070-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC LAS TORTOLITAS                     | 65049586-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC MANOS EN MOVIMIENTO                | 65176152-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES         | 65051933-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD            | 65.220.621-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD ALMAS DEPORTIVAS                  | 65250728-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CLUB RITMOV                       | 65130445-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CREACION                          | 65021416-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASDC COMPARTIENDO AMISTAD              | 65.193.999-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CROCHET MAGICO                    | 65140150-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD DIABLITOS FC                      | 65178519-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD EFC                               | 65149375-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD JARDÍN DE OTOÑO                   | 65096302-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD JUAN CERDA                        | 65180605-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD FIT VIDA ACTIVA                   | 65144056-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD LA GRAN FAMILIA                   | 65921180-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD MAILEN AYILEN                     | 65134638-k   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD MAILEN                            | 65183594-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD PROYECCIÓN NARANJA                | 65174265-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD RENACER BAILANDO                  | 65226224-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD RENACER DE MI TIERRA              | 65218473-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD SAYEN                             | 65114374-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC SEMBRANDO SUEÑOS                   | 65.064.079-9 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD TRAFUL CONCHALI                   | 65180311-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION | 65064132-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA ALLIPÉN                           | 65056686-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA AYIN ANTU                         | 65132161-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA CAMILO HENRÍQUEZ                  | 65.070.474-6 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA CEPAC                             | 65107369-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| SCOUTS CRISTOBAL COLON                 | 65230266-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |



|                                    |              |                                        |
|------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| CEPA ESTER CASTILLO                | 65178079-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD AIRES DE MI TIERRA              | 65074305-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD DEFENSOR OLIMPICO               | 73089400-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD DOJO UMAREKAWARU                | 65129232-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD IMPERIAL VC                     | 65145357-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD INTERNACIONAL AMERICA           | 75951530-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD LIVERPOOL                       | 72757700-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD JUVENTUD PORVENIR               | 65051541-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD ROWDY                           | 75862240-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD SANTA INES                      | 65193390-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD 16 DE ABRIL                     | 73082200-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD UNIÓN SACRAMENTO                | 72384200-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD CULTURAL BDO.OHIGGINS           | 65131397-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL DR LUCAS SIERRA                | 65081667-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL DE SALUD SYMON OJEDA           | 65.166.724-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL LA SALUD ES UN DERECHO         | 65054604-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CLUB DE TANGO FANTASÍA             | 65257880-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDV ENEAS GONEL S4                 | 65183418-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL          | 65188504-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA     | 65860470-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC LA VENTANA                     | 53300820-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV PASAJE DANCING                 | 65240777-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE     | 65254614-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV LAS MADRESELVAS 1              | 65255476-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV CAMPANARIO 16                  | 65260873-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA | 65226844-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ADOPCIONES CONCHALI            | 65239325-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RR/mcy  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



| FORMULARIO N°2<br>ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN                                                                                  |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                                                                                                                    |               |
| "Un día de esparcimiento"                                                                                                                     |               |
| <b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>                                                                                                              |               |
| Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)                                                                             | V o VI Región |
| <b>ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)</b>                                                                        |               |
| CULTURA                                                                                                                                       |               |
| INCLUSIVIDAD SOCIAL                                                                                                                           |               |
| DEPORTE                                                                                                                                       |               |
| ADULTO MAYOR                                                                                                                                  | X             |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                                                                                                |               |
| <b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</b>                                                                                                          |               |
| 1.- Efectuar un recorrido por un ambiente campestre que evoca las tradiciones de nuestro pueblo a través de sus comidas, ferias y costumbres. |               |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>                                                                                                                  |               |
| 1.- Propiciar la participación de adultos mayores que viven solos.                                                                            |               |
| 2.- Otorgar una oportunidad de integración y acercamiento de la comunidad.                                                                    |               |
| 3.- Proporcionar un día de esparcimiento y diversión a vecinos con menos recursos.                                                            |               |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste en la visita a un lugar de interés cultural y recreativo de la V o VI Región.

Por tratarse de una comunidad envejecida en su mayoría, existe una gran cantidad de adultos mayores que viven solos y con escasos recursos, lo cual no les permite usufruir de la oportunidad que ofrecen los fondos municipales a través del FIDOF.

El proyecto se realiza como una forma de salir de la cotidianidad de este grupo objetivo.

Asimismo, porque es una oportunidad de interacción vecinal que contribuye a estrechar lazos entre la comunidad.

Los beneficiarios directos<sup>(20)</sup> e indirectos<sup>(40)</sup> serán los adultos mayores y su acompañante en caso de que éste necesite apoyo. Otros beneficiados serán algunos vecinos que contribuyen y apoyan nuestra organización.

El proyecto se ejecutará por medio de un viaje hacia la V o VI Región y consiste en la visita a un Centro Turístico de interés cultural y recreativo.



## FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES





## Valor del Programa para Proyecto

Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eneas Goneal

Rut: 65.183.418-K

Socios: 20

Dirección: Avenida General Gambino #4141

Comuna: Conchali

Servicio alimentación completa en un día recreativo y cultural que beneficia a 20 socios en la comuna de Doñihue, disfrutando de las bondades de Nuestra comuna visitando distintas ferias artesanales y artesanos típicos del sector.

Valor Unitario: \$29.500 + IVA.

**Valor Total 20 socios con IVA: \$702.100 pesos**

Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA

Rut: 77.888.532-8

Dirección: Av. Errazuriz #600, DOÑIHUE

Pago: Efectivo o transferencia

Administrador: Victor Troncoso

Fono: 989187582



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA  
RUT Contribuyente: 77888532-8

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 12:52:16

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| # ▲ | Actividades Económicas vigentes                            | Código ▲ | Categoría ▲ | Afecta IVA ▲ | Fecha ▲    |
|-----|------------------------------------------------------------|----------|-------------|--------------|------------|
| 1   | ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS | 561000   | Primera     | Si           | 08-02-2024 |

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



# Transportes REYBAS SPA

**77.433.923-k**

**Razón Social: TRANSPORTES REYBAS SpA**

**Contacto: Pablo Torres**

**Correo: Pablo.23abdr@gmail.com**

Fono: 987510540



## Cotización:

Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eneas Goneal

Propuesta para traslado de 20 personas con origen en la comuna de Conchalí. Con destino a la Comuna de Doñihue:

Origen comuna Conchalí ubicación Avenida General Gambino #4141 con destino Centro de Eventos Tradiciones Doñihue ubicado en la comuna de Doñihue, Rancagua. En donde se utilizara un bus con una capacidades de 30 pasajeros para asi completar el número de pasajero requeridos por un valor de \$347.900 mil pesos (treientos, cuarenta y siete mil novecientos pesos) El Servicio de transporte considera el traslado de ida y vuelta como fecha por acordar.

Cabe destacar que el monto total de los servicios se debe cancelar el 50 % el mismo dia antes de comenzar el viaje y el restante antes de partir con el retorno.

La factura se emitira al valor mecionado para el rut de la agrupacion 65.183.418-K

Cabe destacar que los vehículos que prestarán el servicio se encuentran todos con sus documentación al día y en regla, los caules cuentan con calefacción y aire acondicionado, como detalle no todos cuentan con baño, Dentro del viaje se puede incluir una detenciones para compensar los buses que no tienen baño.

La capacidad del bus que ofrecemos es de 30 pasajeros.

La cotizacion tiene una duracion hasta el dia 31 de Diciembre del 2026



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES REYBAS SPA  
RUT Contribuyente: 77433923-K

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 12:52:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 06-09-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| # | Actividades Económicas vigentes         | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---|-----------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESCOLARES    | 492210 | Primera   | No         | 06-09-2021 |
| 2 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES | 492220 | Primera   | No         | 06-09-2021 |
| 3 | SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS      | 492240 | Primera   | No         | 06-09-2021 |

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Fotografías del transporte mencionado





FIDOF 2026 -2028  
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | Un día de esparcimiento                                                                                                             |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | Consejo Vecinal de Desarrollo<br>Barrio Eneas Gonel                                                                                 |
| UV N°                                                                          | 48                                                                                                                                  |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 04 de abril de 2026                                                                                                                 |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO<br>Barrio Eneas Gonel Sector 4<br>Unidad Vecinal 48<br>Pers. Jurid. N° 1693<br>Fund. 01 de Sept. 2016 |

Con un total de 26 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 04/04/2026  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
Un día de esparcimiento

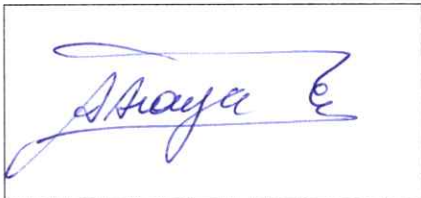
|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                                                                | FIRMA SECRETARIO (A)                                                                | FIRMAR TESORERO (A)                                                                   |



FIDOF 2026 - 2028  
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | Un día de esparcimiento                                                                                                             |
| NOMBRE JUNTA DE VECINOS                                                        | Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Eneas Gonal                                                                                    |
| UV N°                                                                          | 48                                                                                                                                  |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 04 de abril de 2026                                                                                                                 |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO<br>Barrio Eneas Gonal Sector 4<br>Unidad Vecinal 48<br>Pers. Jurid. N° 1693<br>Fund. 01 de Sept. 2016 |

Con un total de 26 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 04/04/26  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
Un día de esparcimiento

|                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                                                                | FIRMA SECRETARIO (A)                                                                 | FIRMAR TESORERO (A)                                                                   |

Página 9 | 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

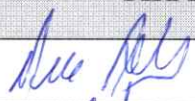
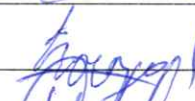
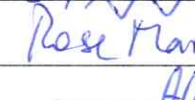
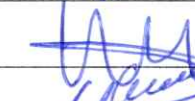
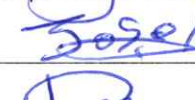
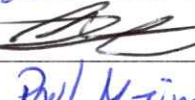
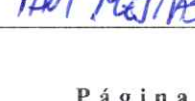
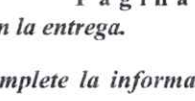


## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| Nº | NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A | RUT          | FIRMA         |
|----|---------------------------------------|--------------|---------------|
| 1  | Emilie Montecinos                     | 6342.246-0   |               |
| 2  | AMALIA MONTECINOS                     | 7.353.391-2  |               |
| 3  | Catalina Osorio Morales               | 21.021.502-6 |               |
| 4  | Rosario Olguera Z                     | 7208826-3    |               |
| 5  | Jessica Morales                       | 13034948-K   |               |
| 6  | DAVID MONTECINOS                      | 16921.662-3  |               |
| 7  | Cecilia Inés Morales Paroca           | 6247306-1    |               |
| 8  | MONTECINOS                            | 13444035-K   |               |
| 9  | LEON ALVAREZ                          | 24733532-6   |               |
| 10 | Virginia Comas Soto                   | 7.983.990-6  | J.C.S.        |
| 11 | Mariana De Godoy                      | 14.131.158-1 | Mariana Godoy |
| 12 | Marcos Concha Olguera                 | 5.694.433-8  |               |
| 13 | DAVID SAN LUIS                        | 16632676-4   |               |
| 14 | Monica Morales R                      | 10391140-0   |               |
| 15 | Carolina Villavicencio                | 6006470-9    |               |
| 16 | Gabriel Arellano                      | 6.192.191-5  |               |
| 17 | Katherine Suarez Q.                   | 18.623.882-6 |               |
| 18 | Manuel Concha                         | 12.011.965-6 |               |
| 19 | Luis Córdoba                          | 7.367.761-0  |               |
| 20 | Maria Pérez Jónes                     | 7.610.028-4  |               |
| 21 | Rene Aguirre                          | 6.006.873-9  |               |
| 22 | Ximena Vergara                        | 4.580.491-8  |               |
| 23 | Verónica Arenas Viveros               | 7.686.794-1  |               |
| 24 | Adela Rocío Tadini                    | 10.089.167-0 |               |
| 25 | Jorge Pizarro Gálvez                  | 9.876.796-7  |               |

**FORMULARIO N°5**  
**PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS**

| N° | NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A | RUT          | FIRMA                                                                                 |
|----|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | María Teresa Aguero                   | 10.995.722-4 |    |
| 27 | Natalia Frías Carvallo                | 10.639.176-8 |    |
| 28 | Paola Carrallo Martínez               | 10.605.994-2 |    |
| 29 | Paulo Medel Beltrán                   | 10.839.991-1 |    |
| 30 | Lorenzo Silva Paineal                 | 6.767.614-9  |   |
| 31 | Daniel León León                      | 9.833.191-3  |  |
| 32 | CRISTIAN ADASME P.                    | 12.025.308-5 |  |
| 33 | Cristina Morales M.                   | 7.478.444-5  |  |
| 34 | Natalia Yáñez M.                      | 13.253.902-2 |  |
| 35 | Marta del Villar                      | 9.448.940-0  |  |
| 36 | Rose Marie Jaque M.                   | 13.674.967-5 |  |
| 37 | Jaceth Escobar Astudillo              | 12.814.247-9 |  |
| 38 | ROBERTO GALLER MARTÍNEZ               | 16.196.478-6 |  |
| 39 | SILVIA MARTÍNEZ OLLANA                | 15.109.498-8 |  |
| 40 | Juan Vásquez Hernández                | 6.218.359-4  |  |
| 41 | FCO. CASANOVA. COMTE.                 | 16.804.818-1 |  |
| 42 | German Moreno Bustos                  | 14.129.343-5 |  |
| 43 | German Eugenio Salazar                | 7.519.160-1  |  |
| 44 | PIA ESCOBAR SOTO                      | 21.531.160-1 |  |
| 45 | JOSE CARLOS PINO                      | 14.126.536-2 |  |
| 46 | Lioridoliza Marte                     | 26.029.478-8 |  |
| 47 | Kristi Muñoz                          | 8.865.304-1  |  |
| 48 | Martín Méndez                         | 19.260.547-4 |  |
| 49 | Paul Mejías                           | 13.099.535-9 |  |



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 abril de 2026

Yo, Adriana Isabel Araya Moraleda con cédula de  
identidad N° 6.380.815-6 con domicilio en  
Avenida General Gambino 4141, comuna de  
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:  
Consejo Vecinal de Desarrollo, Barrio Eneas González UV  
N° 48, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Adriana Isabel Araya Moraleda 6.380.815-6  
Firma y RUT

Página 14 | 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

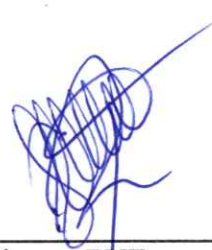
Fecha 15/04/20

Yo, Rosario Elayula Zapata con cédula de  
identidad N° 7.208.826-3 con domicilio en  
Paraje Luis Girado 4388, comuna de  
Conchalí, en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:  
Consejo Vecinal de Desarrollo UV  
N° 48, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

  
Firma y RUT

7.208.826-3



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 abril 2026

Yo, Amalia Adela Montecinos Montecinos con cédula de  
identidad N° 7.313.391-2 con domicilio en  
Avenida I. C. Pinto - Principal 1244, comuna de  
Conchalí en mi cargo de, tesorera de la Organización denominada:  
Consejo Vecinal de Desarrollo - Barrio Lomas Bonel UV  
N° 48, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Amalia Montecinos 7.313.391-2

Firma y RUT



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....15/04/26.....

Yo, Elsa Cortez Paredes.....con cédula de  
identidad N° 7.988.251-8.....con domicilio en  
Manuel Plaza 1212....., comuna de  
Conchalí.....en mi cargo de Tesorera.....de la Organización denominada:  
Consejo Vecinal de Desarrollo - Barrio Eneas González UV  
N° 48, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 7.988.251-8  
Firma y RUT

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la emite.*

*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la  
solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*

**X. TABLA DE PONDERACION**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>        | Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.                                                                                                                | El proyecto se postula para su inicio entre los <b>diez (10) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                               | 8%  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula dentro de los <b>cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                             | 5%  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                     | 2%  |
| <b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>                  | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.                                                                            | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                  | 20% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                | 10% |
| <b>IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO</b> | Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta | El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados              | 30% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                | 20% |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS</b>      | Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.                                                                  | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.             | 15% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 8%  |

## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

|                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 2%  |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.                                                                                                                                                                                          | 7%  |
|                                     |                                                                                                                                                                | Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                                                                                                |     |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se rindió fuera de plazo                                                                                                                                                                                                                | 5%  |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización. | El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                           | 20% |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                                 | 10% |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                          | PUNTAJE FINAL<br>(Puntaje máximo ponderado)                                                                                                                                                                                                         | 77% |